



REGISTROS DE DECRETOS

2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

VISTO www.monte.gov.ar

10 de enero de 2022

El Programa "MONTE EN ESCENA" elaborado por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, aprobado por Decreto Municipal 1.731/2021 convalidado por Ordenanza N° 4.439/21 el cual tiene por finalidad fomentar y estimular la realización de espectáculos culturales en vivo por parte de artistas locales, y

CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa cuya responsabilidad se encuentra a cargo de la Dirección de Cultura y Educación determina una serie de parámetros que los postulantes deben cumplimentar para acceder a los beneficios determinados por este Programa, los cuales se hallan debidamente especificados en la normativa que determina su puesta en vigencia,

Que entre los aportes a efectuar por el área cultural se propicia la asignación de recursos para el pago de lo que signifique la técnica y sonido de los espectáculos a realizar por los postulantes, además de otras cuestiones que tienen que ver con la promoción y realización del espectáculo artístico a realizar,

Que en este contexto se llevo a cabo la presentación de TERAPIA SONORA quien el próximo día 15 de enero se presentará en el Centro Cultural Municipal "Enrique Uzal" un show musical, para lo cual se requirió asistencia económica para solventar los costos de este espectáculo, en lo que respecta a la musicalización y sonido el marco del Programa aludido,

Que este servicio técnico será efectuado por sistema de sonidos MICELOTTA TÉCNICA para EVENTOS propiedad de la Sra. **TIBURSIO, CARMEN ESTER – C.U.I.T. 27-30057866-2**, la cual y conforme requerimientos determinado en la normativa del programa aludido se encuentra registrada como proveedora municipal,

Que de acuerdo a lo informado por la Directora de Cultura y Educación Municipal se encuentran reunidos los recaudos para acceder a acordar el aporte solicitado, Presupuesto presentado por la empresa mencionada precedentemente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la incorporación de la presentación de TERAPIA SONORA, al Programa "Monte en Escena", instituido por Decreto Municipal 1.731/2021, convalidado por Ordenanza N° 4.439/21, que se presentará en el Centro Cultural Municipal "Enrique Uzal" el día 15 de enero de 2021, en atención a los informes expedidos por la Dirección de Cultura y Educación Municipal la cual avala la postulación del nombrado y por ende la viabilidad de otorgar el aporte que prevee la normativa que reglamenta este Programa.

ARTÍCULO 2º.- En virtud de lo precedentemente expuesto autorízase a abonar la suma de **Pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500.-)** a favor de MICELOTTA TÉCNICA para EVENTOS propiedad de la Sra. **TIBURSIO, CARMEN ESTER – C.U.I.T. 27-30057866-2**, en concepto de pago presupuestado por esta firma para la técnica de sonido e iluminación del espectáculo artístico mencionado precedentemente y conforme lo determinado por el artículo 6º del decreto mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 12- Categoría 21.01 – 3.4.9.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO N°142

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte